BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año VII | *Coruña 20 de Julio de 1912* | Núm. 62

LA PESCA DE LA BALLENA EN LAS COSTAS GALLEGAS

Entre la embravecida línea marítima de los célebres cabos de Finisterre y Ortegal, desde los siglos XIII y XIV, comenzó la lucrativa pesca de la ballena, empresa, que según parece, llevaban á felíz término, los industriosos pescadores de Vizcaya.

La Corona, cobraba el diezmo del producto de la costera, que solía, principalmente, verificarse en los meses de Noviembre á Febrero, en cuyo tiempo nuestras costas aparecían visitadas por mayor número de ballenas.

El producto en grasa, que cada cetáceo ofrecía al beneficio de sus pescadores, pasaba de doscientas arrobas de aceite; y el tributo que pagaban al llegar á puerto, no excedía de la décima de lo que arrojare el despojo en grasa, de cada ballena.

Durante los siglos citados, es innegable que esta industria ofrecía excelente beneficio à sus explotadores, á pesar de los excesivos tributos que el fisco les imponía.

En el trayecto de la desembocadura de la ría de Coruña hasta el cabo Ortegal, existía un punto de recalada para los balleneros, *el Prioiro*, fundado por el convento de Sobrado, á cuya comunidad pertenecía por donación del rey D. Fernando II, fechada en la Coruña el 15 de Febrero de 1158.

El monarca castellano D. Sancho, desde Lugo, concedióle al referido convento, «un quiñon de las ballenas que se matasen en el puerto del Prioiro, en atención, que dicho pueblo pertenecía á Sobrado», despojándose, por lo tanto, la Corona, de esta regalía marítima.

En cambio, el tributo impuesto en los puertos de Cayón y Malpi-

ca, seguía cobrándolo el monarca, quien, por fin, igualmente cedió sus diezmos sobre las ballenas, á los nobles que dominaban las respectivas comarcas.

En la citada época, como quiera que del uso seguía el inveterado abuso, característico en las acciones fiscales, los balleneros, viéronse en la necesidad de recurrir á diferentes puntos de nuestras rías briganti nas, para conducir sus productos, libres de las trabas de los nobles ó del clero, pudiendo asegurarse, que tanto en los arenales de la Palloza y Santa María de Oza, en la concha herculina, como en la entrada del Pasaje y hasta en el Burgo, en su extensa ría, verificábanse las operaciones precisas para la explotación ballenera, exenta por completo de onerosos impuestos.

En el siglo XV, con el constante aumento de la industria pesquera en la villa Herculina, la industria ballenera, que comenzaba á ofrecer menos resultados, aparte de las competencias grandes, retornó á Prioiro y á Cayón; en el primer punto, Sobrado se beneficiaba del quiñón de las ballenas, que los industriosos vizcaínos portasen al referido punto; y en el segundo, los Sres. de Bermúdez de Castro, disfrutaban del mismo tributo, con respecto á los cetáceos de esta clase que se cogiesen en el puerto de Cayón.

Establecidos en el siglo XVI los agustinos en la referida villa, sucesores, en virtud de traspaso, de semejante impuesto—que entonces parece que consistía en *la cola y las alas de las ballenas*, ó en su equivalencia, cierta cantidad de ducados—la comunidad solía arrendar este impuesto que, en unión de otros análogos, producía grandes vejámenes á la industria pesquera.

Su importancia, puede reconocerse por la interesante obra del Licenciado Molina, *Descripción del Reino de Galicia*, escrita á mediados del siglo XVI. Al ocuparse de los puertos de mar de este territorio, dice:

> Y luego Cayón, do bien se trabaja
> Matar sus ballenas, que no es chica alhaja
> Pues sacan aceite y en gran muchedumbre,
> El cual no se come, mas para la lumbre
> Se hace la oliva muy poca ventaja.

Añadiendo en prosa: «Cayón, en el cual más principalmente que en otros del Reino, mueren muchas ballenas y la causa porque más aquí, que en otras partes las haya, es porque estos puertos son muy bravos á la contínua y comunmente las ballenas acuden donde las

ondas y la mar anda siempre muy alta y ansi aquí, en ciertos tiempos del año, como que es en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, que es la mayor sazón, hay gran matanza de ellas: tienen ya aquí sus aparejos y aderezos esperándolas: es pesca de gran provecho, porque de un ballenato, aunque sea pequeño, se sacan doscientas arrobas ó cántaras de aceite, el cual sirve para todo lo que aprovecha lo de los olivos, salvo por el comer. Sácase este aceite haciendo pedazos de ellas, y puestos á cocer en unas grandes calderas se derrite y queda casi todo en grasa.»

Diferentes veces trataron los pescadores cayoneses, lo mismo que los balleneros vizcaínos, de «levantar el vasallaje» del impuesto citado; pero vencidos los primeros ante sentencia de los tribunales de la comarca, recurrieron al arbitraje del señorío, quien los condenó de nuevo al pago del antiguo tributo; y reducidos los segundos, al cumplimiento de una sentencia dictada por la Audiencia de este Reino, en la Coruña á 16 de Junio de 1573, fueron sentenciados al pago «de la cola y alas, de las ballenas y ballenatos», que se cogiesen en el referido puerto de Cayón.

Mal avenidos los balleneros con el impuesto, y, especialmente, con las exigencias de los arrendatarios, que la comunidad agustina, tenía para cobrar los derechos, celebraron directamente contratos con los agustinos; y en efecto, por documentos que tenemos presentes, puede conocerse, que «Domingo de Arronibar, capitán de la Armada de ballenas, que al presente está en la villa y puerto de Cayón, en este año 1583», se obliga, en su nombre y en el de sus compañeros, de «dar y pagar y quedarse y pagar al muy Reverendo Padre Fray Antonio de Valderrama, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Socorro, de la villa de Cayón y al dicho monasterio ó á quien su poder tuviese á saber: veinte azumbres de grasa buena, mitad, en fin de la costera de dicho año y otra en fin del mes de Febrero de 1584; estos azumbres, por razón de las colas y alas de un ballenato que juntamente matamos con una ballena» y agrega el capitán, que todo ello lo satisface, en virtud de una ejecutoria, mandada cumplir por el Señor Regente y Oidores de este Reino de Galicia, y que por ella quedaba obligado á su cumplimiento.

Pasado el siglo XVII, extinguiose notablemente la pesca de la ballena en nuestro litoral; y en el siguiente, aun cuando eran muchas las embarcaciones vizcaínas y hasta francesas, que frecuentaban la costa cantábrica, pretendiendo el beneficio de este cetáceo, el incesante aumento de los puertos gallegos y la navegación de altura, desarrollado

en los mismos, con especialidad con el Norte, fueron causa de que rápidamente se extinguiese de las costas gallegas, la codiciada pesca.

En las aguas de Marín, en 1848, se cogió una ballena de regulares dimensiones, cuyo esqueleto se conserva en el Instituto de Pontevedra; y hace próximamente dos años, que, á la altura de las Sisargas fueron descubiertos y traídos muertos, á nuestro puerto, tres ballenatos, de regulares dimensiones, que por ignorancia de sus dueños, no pudieron utilizarse en gran parte.

Tal es, descrito á grandes rasgos, cuanto hemos podido encontrar en diferentes documentos antiguos, relativos á la pesca de la ballena en las costas de nuestra región.

Cierto que existen otros datos, en donde se prueban los derechos que tanto el Arzobispo de Compostela, como lo antiquísima casa de Altamira, percibían por diezmos de esta clase de pesca en diferentes puntos de Galicia; pero, unos, apenas de interés, y otros ya publicados, no hemos creído conveniente relacionarlos, concretándonos, á lo que hasta nuestros días, aparece como desconocido.

Antonio A. Rey Escariz.

Coruña.

PÁGINAS DE LA HISTORIA CORUÑESA

LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Cuando, entre el estruendo y horrores de la guerra, se acordó el llamamiento á Córtes, y éstas se reunieron en la Isla de León, puede decirse que entonces se ahondó más la división entre los españoles, y comenzó un nuevo período evolutivo en nuestro interno modo de ser.

Al exteriorizarse en las Córtes, y por medio de la prensa política que naciera aquellos días, los dos bandos en que había de dividirse la sociedad española, la Coruña, donde siempre prevaleciera el espíritu progresivo, se decidió francamente por el más avanzado, y en su prensa encontraron decidido apoyo las nuevas orientaciones político sociales. Los elementos retrógrados, que en nuestra ciudad se albergaban, exóticos y cortos en número, (1) apenas dieron señales de vida, hasta

(1) Sus principales partidarios eran los frailes, especialmente los mercedarios.

que, utilizando aquello que más combatían, la libertad de imprenta, hicieron ostentación pública de sus ideas, en alguno que otro periódico, pero sin encontrar eco en la opinión general del pueblo.

La lucha sostenida en la Coruña, entre absolutistas y liberales, si bien enconada, no revistió, por fortuna, el caracter violentísimo que en otras partes. Así y todo, la discusión alcanzó mayores virulencias, envenenando las pasiones, cuando las Córtes aprobaron la Constitución, la Abolición del Santo Oficio y otras reformas importantes (1).

Oportunas ó no, tales reformas, algunas de las cuales hubieran sido más ventajosas de no extremarse tanto la imitación jacobina francesa, fueron todas ellas beneficiosas para el orden político moral, creándose una nueva España. Contra la opinión de algunos que censuran los esfuerzos y discusiones empleados en esa transformación, cuando—dicen ellos—toda atención debiera concretarse exclusivamente á la guerra y no á sembrar la discordia y desunión entre los españoles, nosotros vemos por el contrario, cuan inmenso beneficio trajo á la nación el que se agitase así el alma nacional á impulsos de pasiones que dan vida y calor á los pueblos.

Indecible regocijo sintió la Coruña cuando supo que la Constitución fuera promulgada y jurada por las Córtes en 19 de Marzo de 1812.

Anhelaba vivamente la ciudad gallega, el ansiado momento de prestar ella, á su vez, juramento al nuevo Código, y, por fin, logró su deseo en 26 de Junio siguiente, dando al acto todo aquella brillantez y magnificencia que merecía.

He aquí como relata, un papel de la época, los festejos con que la Coruña celebró la promulgación y jura de la Constitución:

«Ante ayer tarde y ayer se verificó por fin en esta Capital la publicación y jura, tan deseadas, de la *nueva Constitución política de la Monarquía española*, con el júbilo y alegría universal que debían esperarse de la ilustración de este pueblo, de los nobles sentimientos de sus fieles y leales habitantes, y de las circunstancias que dichosamente se reunieron, como indicamos en el diario del martes, quales son: la víspera y festividad del Bautista; el aniversario de nuestra libertad del yugo francés hace 3 años; las buenas noticias q.e se recibieron en aquella noche de la entrada de nuestros aliados en Salamanca, y persecución á los enemigos; las fundadas esperanzas de otros felices sucesos; y últimamente, q.e hasta el cielo ayudó benigno con su serenidad,

(1) Véanse. para más detalles, nuestras obras: *La imprenta y el periodismo en Galicia*, y *La literatura en la guerra de la Independencia.*

y la brillantez del hermoso luminar y astro de la noche, cesando la llúvia, obscuridad y destemple q.e se habían experimentado todos los días anteriores. *(Divisum imperium cum jove Cæsar habet).*

»Pensábamos hacer una descripción exácta y extensa de esta augusta solemnidad; pero habiendo sabido que el M. N. y L. Ayuntamiento trata de mandarla imprimir por separado, nos limitaremos á decir, q.e este ilustre Cuerpo desplegó en tan plausible ocasión, como acostumbra todo su zelo y patriotismo: que á pesar del limitado tiempo que medió desde q.e el Excmo. Sr. capitan general del reyno recibió de oficio la deseada Constitución, y se la comunicó, hasta el de su publicación, dispuso, sin reparar en gastos, todos los posibles festejos y decoraciones, empeñándose en q.e se hiciese todo con la mayor solemnidad. A este fin publicó un enérgico bando impreso, en q.e el caballero corregidor manifestó muy bien su vivo interés y patrióticos deseos del mayor esmero; pasó oficios igualmente impresos á todos los gefes, autoridades, y personas particulares, unos p.a q.e le acompañasen en la tarde de la publicación, y al día siguiente á la función de iglesia, y otros p.a q.e asistiesen igualmente al refresco general q.e se dió ayer. Consiguiente á esto en la tarde del martes 23 (¡dia felíz y memorable para este reyno!), á las 3 de ella, salió el M. N. y L. Ayuntamiento á caballo desde las casas consistoriales, se dirigió al palacio del Excmo. Sr. Capitán general D. Francisco Xavier Castaños, que con el Regente y señores del real acuerdo se hallaba de gala y ceremonia en los balcones: de allí se fué la ilustre comitiva, precedida de los heraldos, con el caballero corregidor, Secretario del Ayuntamiento, regidores y otros Caballeros particulares, entre estos D. Cesáreo de Gardoqui, acompañando el apreciable libro de la *Constitución* de la edición en grande y magníficamente forrado: llegados á uno de los 3 altos tablados con balaustrada y gradas, de los quales se había erigido el primero en medio de la plaza de palacio, y á vista de un concurso inmenso y lucido, se llamó su atención por dos de los heraldos, según antigua costumbre en tales casos con las voces de *oid, oid, oid; escuchad, escuchad, escuchad, etc.*, y enseguida el caballero corregidor empezó á leer la deseada Constitución desde su católico principio de *En el nombre de Dios Todo poderoso, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.* Concluido este tierno acto con vivas y aplausos, volvió á montar á caballo la comitiva, y seguida del más brillante y numeroso concurso, siguió por varias calles de la ciudad alta hasta baxar á la del comercio, y más bella parte de la población, y llegando á la calle llamada del Cantón, frontera á la marina,

donde había otro de los tablados, se repitió igual ceremonia q.e en la plaza de palacio, y después lo mismo en la llamada de S. Jorge, donde estaba el tercer tablado, acompañando á todo esto los repiques de campana, salvas de artillería y alegría universal, no contentándose muchos con los deseos y expresiones repetidas de *viva la Constitución, viva nuestro rey Fernando VII, viva la alianza,* sino q.e tambien adornaron sus sombreros como el Excmo. Sr. Capitán general, caballero corregidor y otros varios, con vistosas cintas de diferentes colores en q.e estaban impresas dichas palabras. Todo el resto de la tarde duró la alegría; pero la noche se convirtió en día por parte del cielo y de la tierra, pues además de lucír la luna con todo su explendor, como dexamos indicado, se esmeraron á porfía todos los habitantes de un pueblo tan patriota y honrado en iluminar sus casas, así en lá dicha ciudad alta, como en la baxa. En aquella sobresalía la iluminación y adorno de las casas consistoriales, por la multitud y colocación de luces q.e formaban la más hermosa y agradable vista; la gradería, balaustrada, pirámides, y 8 targetones con otras tantas conceptuosas décimas relativas todas á la Constitución, y arriba 4 quartetas sobre lo mismo, obra del conocido ingénio y patriotismo del Sr. Enciso Castrillón. En el palacio de S. E. había, aunque sencillo, un bello adorno, y el más alusivo al intento qual era una base de monumento sobre la qual estaban los dos globos, las columnas de Hércules, y un sol en cuyo centro estaba pintado el libro de la *Constitución española;* coronándolo todo el arco iris, y estando también todo iluminado con colores. Era notable la inscripción del frontis de la base. *La indómita España erige el monumento de su Constitución entre los horrores de la guerra.* También lo eran los de los lados; pero los cortos límites de este papel no nos permiten poner más, ni los versos citados.

»Habiendo determinado el Ayuntamiento recibir á los gremios de esta ciudad, que voluntariamente hicieron este obsequio, ellos se esmeraron en formar vistosas comparsas en demostración de su jùbilo, llevando coda gremio un vítor, que ofrecían y presentaban al retrato de *Fernando,* que estaba baxo el dosel en el tablado del Consistorio. Los pescadores se presentaron con una graciosa danza que executaron con arcos de flores: el gremio de herreros hizo las suyas con espadas: el de maestros de obra prima se presentó á caballo, vestidos sus individuos á la turca con la mayor propiedad. Los de la Cofradía del Buen Jesús con una danza del país; y los tablajeros vestidos de moros; los maestros sastres salieron vestidos de marineros ingleses, y los actores de la compañía cómica formaron una vistosísima comparsa, que

consistió en un carro triunfal donde iban tres jóvenes figurando las tres potencias aliadas, y por escolta todos los actores á caballo vestidos de varios y brillantes trajes. Luego que llegaron á las Casas Consistoriales tomaron la correspondiente vénia, enseguida el galán de música (Reyna) cantó una aria de coros, lo mismo repitió delante del balcón de S. E. Es imposible pintar la idea que excitaba esta brillante composición, cantada en medio de un brillante concurso de patriotas. El actor (cuya habilidad merece el aplauso del público) cantaba á la española antigüa, cantaba una composición análoga, estaba presente el vencedor de Baylén; todo en fin, contribuía á formar un conjunto que no puede explicarse. Era preciso ver los semblantes de los expectadores, quando el actor dirigiéndose al coro de guerreros preguntaba. *¿Que conservais?* y ellos respondían *la nación. Que defendeis..... el honor.....* y quando reunidas las voces cantaban *viva el valor, muera el temor, viva el honor de la nación.* ¡Oh expresiones las más análogas á función que se celebraba! el coro las cantaba, y el público las repetía con los labios, y los gravaba en sus corazones.

»Mientras esto pasaba en el casco de la ciudad, estaba formada junto á las murallas la alarma número primero de la Coruña, con sus oficiales y xefe principal y subalterno, teniendo á la cabeza de su formación dos piezas de artillería manejadas por los mismos individuos de la alarma, y contribuyeron al obsequio del día con las correspondientes salvas de fusil y de cañón, habiendo merecido la alarma los elogios de S. E. que salió á verla, acompañado de su estado mayor y muchos oficiales, admirándose todos de ver tanto orden y ayre militar en un Cuerpo compuesto de paisanos.

»En estos sencillos y expresivos regocijos pasó la tarde; y á las 9 de la noche obsequió la ciudad á S. E. con un magnífico refresco, á que asistieron todas las autoridades, edecanes del General, individuos del estado mayor, oficialidad y muchas personas de la primera distinción, sirviéndose con la mayor magnificencia, decoro y finura toda clase de helados y dulces. Siguió la iluminación general como en la noche anterior; y en el teatro, concluída la función, se dió un bayle público con entrada franca, y cobrándose únicamente á beneficio del exército el importe de los palcos. Solo se admitió en el salón á las señoras que fuesen á cuerpo, á fin de que el bayle fuese con el decoro correspondiente á la solemnidad del día. En todos los demás puntos del teatro no hubo la etiqueta de recibir á cuerpo.

»En efecto, el bayle fué tan lucido, como pertenecía al motivo con que se daba. Duró hasta las 6 de la mañana, reynando el decoro,

urbanidad y alegría en todos los concurrentes, y se distinguió con especialidad entre las demostraciones de gozo general la última contradanza que bailó la compañía cómica, llevando las parejas unas bandas de tres colores, encarnado, negro y blanco, simbolizando las 3 naciones; y en el último compás elevaron entre un entretexido que formaron el vítor con el *viva la Constitución española.*

»Por último, la ciudad que dispuso estas funciones, no quiso que los presos de las cárceles quedasen enteramente sin participar algo del general regocijo, y así dió una muy buena comida á los 268 presos de todas clases, é igualmente una limosna de 640 reales al Convento de M. M. Capuchinas: rasgo digno de la solemnidad del día; y que acredita la humanidad del ilustre ayuntamiento, así como su patriotismo se comprueba en todas las disposiciones de los referidos festejos.

»Animado de igual espíritu de beneficencia el Sr. D. Valentín de Foronda envió al ayuntamiento 1.000 reales de limosna para los hospitales.

»La rectitud y justificación de este ilustre ayuntamiento confió al acreditado zelo y desinterés del Sr. Rector de Sta. María D. Juan Ignacio Sarasola la distribución de esta limosna, y el cuidado de que los presos disfrutasen debidamente de la generosidad de este humanísimo Ayuntamiento.

»Esta relación, cuyo único mérito es la exactitud, da á conocer el espíritu que anima á las autoridades y pueblo de esta ilustre ciudad de la Coruña. Todos han contribuído á solemnizar el acto más magestuoso que puede presentarse: nada se ha omitido de cuanto puede acreditar el respeto y aprecio con que se recibe la sabia Constitución; y el Excmo. Sr. General, que lo ha presenciado, no puede menos de felicitarse de ver el espíritu público que brilla en esta ciudad, así como ella encuentra otro nuevo motivo para eternizar la memoria de S. E.; pues á las muchas circunstancias que reune su distinguida persona, añade la de haber venido por su mano la sabia Constitución.»

Con esos públicos regocijos se celebró, en la Coruña, el fausto suceso de la promulgación y jura del Código fundamental del Estado.

La Coruña, que ya de antiguo se había significado por su amor al progreso y á la libertad, afirmó más y más, desde entonces, ese amor, y en defensa de tan nobles ideales, corrió, más de una vez, ensangrentando sus calles, la sangre generosa de sus hijos, y en otras, fracasado

todo intento de redención, vió, impotente para impedirlo, como abnegados patriotas pagaban en la horca, sus ansias de redención.

Pero el espíritu varonil de los coruñeses no se entibió jamás. Por su valiosa cooperación, la causa de la justicia y dignidad humana, triunfó al fin, y nuestra ciudad pudo, con tal motivo, timbrar sus armas con el Código inmortal, y ostentar, con toda justicia, el título de «Segundo baluarte de la libertad».

EUGENIO CARRÉ ALDAO.

Coruña, Junio 1912.

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

F

Fernández Espiñeira, *D. José.*—1779.—Natural de la parroquia de San Pedro de Vilariño, vecino de la de San Pedro de Benza en la antigua provincia de Santiago, escribano de número de la jurisdicción y marquesado de Montaos; hijo legítimo de D. Domingo Fernández Espiñeira y de D.ª Gabriela Josefa Nieto, que tuvieron su vecindad en la citada feligresía de Vilariño; nieto, por parte paterna, de otro D. Domingo Fernández Espiñeira, oriundo de Santiago de Arcos, provincia de Lugo, y de doña Antonia de Hirimia y Quintana; bisnieto, por la misma línea, de D. Antonio Fernández Espiñeira y D.ª Francisca Vélez, que estuvieron avecindados en San Juan de Azumara, jurisdicción de Castro de Rey de dicha provincia de Lugo.

El D. José Fernández Espiñeira, tenía tres hermanos llamados don Fray Pedro Angel Espiñeira, obispo de la Concepción de Chile; D. Manuel Fernández Espiñeira, cura párroco de Santo Tomé de Sorribas, y D. Juan Fernández Espiñeira, avecindado en Santa María de Villestro, que fué alistado como noble en 1762 para la guerra con la Gran Bretaña. El propio D. José, de su matrimonio con D.ª María Josefa Montoto, tuvo á D. Mariano Fernández Espiñeira, que ha sido cura párroco de Santa Cristina de Nemenzo, ilustre miembro del Claustro Univer-

sitario de Santiago, catedrático de la facultad de Teología, y, como individuo de la Junta en 1808 para la organización del Batallón Literario, el que redactó la proclama de convocación y exhortación á los estudiantes compostelanos.

Cuando en Enero de 1809 entraron los franceses en Santiago, fué encarcelado por orden de Soult, permaneciendo en la prisión hasta el 11 de Marzo del mismo año. Murió en dicha ciudad (parroquia de San Fructuoso) el 1.º de Agosto de 1860 á los 83 años de edad.

Fernández de Vaamonde, *D. Luis.*—1669.—Capitán, natural de la parroquia de Santa María Salomé de la ciudad de Santiago, y vecino de la villa de Ares. Era hijo legítimo de Pedro Fernández de Vaamonde y Susana García de Costoya; nieto, por línea paterna, de Pedro García de Vaamonde y Catalina de la Iglesia; bisnieto, por la misma línea, de Pedro de San Martín Vaamonde y María Rodríguez; y por parte materna, nieto de Pedro de Angueiro y Catalina García de Costoya; y bisnieto de Gregorio Rodríguez de Angueiro, y Susana García de Vaamonde, naturales de Santa María de los Angeles, jurisdicción de Mesía, «hidalgos notorios descendientes de tales y personas de mucha calidad».

Florez Villamil Méndez de Vigo, *D. Manuel.*=1816.—Vecino de la parroquia de San Benito de la ciudad de Santiago, Comisario de guerra retirado, hijo legítimo de D. Francisco Gregorio Flórez Villamil y D.ª Agustina Benita Méndez de Vigo, vecinos de Santa Marina de Vega en el concejo de Navia, principado de Asturias; nieto, por parte paterna, de otro D. Francisco Florez Villamil y D.ª Catalina Fernández Cueto, que tuvieron su vecindad en la parroquia de Santiago de Villapedre de dicho concejo de Navia; y por la materna, de D. Francisco Méndez de Vigo, (hijo de D. Alonso Méndez de Vigo y D.ª María Antonia Florez Villamil) y de D.ª Agustina Velez Cosío (hija de D. Sebastián Velez Cosío y D.ª María Rodriguez Castañón).

D. José Méndez de Vigo, tio materno del interesado D. Manuel Florez, fué en los años de 1804 y siguiente, Juez primero Noble de la ciudad de Oviedo y despues Procurador general por el mismo estado Noble, y posteriormente, diputado por la provincia, de la Junta superior de Armamento y Defensa.

D. Joaquin Méndez de Vigo, primo hermano del abuelo materno del citado D. Manuel Flórez, ha sido regidor perpetuo de la expresada ciudad, y su sobrino D. Pedro Celestino Méndez de Vigo, era, en 1815

Coronel del Regimiento provincial de Oviedo y Brigadier de los Reales Ejércitos.

D. Vicente y D. Juan Méndez de Vigo, hermanos del D. Alonso, fueron canónigos de la Santa Iglesia Catedral de la expresada ciudad de Oviedo. Lo fueron asimismo, respectivamente, de dicha Catedral y de la de Segovia, los doctores D. Sebastián y D. Nicolás Velez Cosío, hermano de la D.ª Agustina; y han sido igualmente canónigos de Oviedo y Covadonga, D. Francisco y D. Benito Rodríguez Castañón, hermanos de la bisabuela materna del D. Manuel Florez.

Fondevila y Vaamonde, *D.ª María del Carmen.*—1817.—Natural de la parroquia de Santa María del Camino de la ciudad de Santiago, esposa de D. Pedro Pablo Herce y Aguilera, Teniente Coronel de Infantería, retirado; hija legítima de D. Pedro Francisco Varela Fondevila, regidor perpetuo de dicha ciudad y Alcalde que fué de la misma, y de D.ª Manuela Vaamonde y Barrio de Figueroa; nieta, por parte paterna, de D. Pedro Varela Fondevila, Alcalde que tambien ha sido de Santiago y hermano del Ilmo. Sr. D. Juan Varela Fondevila y Verea, canónigo Dignidad qué fué de la Santa Iglesia Catedral Compostelana, obispo de Tanes, auxiliar de este Arzobispado (1), y de D.ª Margarita de Castro y Boado; y por la materna, nieta de D. José Vaamonde y de D.ª Marina de Barrio, todos reputados por personas ilustres de esclarecida nobleza.

Fonseca y Patiño, *D. Alonso Nicolás.*—1779.—Natural de la ciudad de Santiago, Alcalde Mayor por S. M. de la de Murcia.

Recibida información de nobleza en 1779 ante el Alcalde más antiguo de la citada ciudad de Santiago D. Ramón Benito Pardiñas Villardefrancos, á pedimento de D. Ambrosio Fonseca y Patiño cura párroco de San Benito y Santa María del Camino de la misma población, mandatario de su hermano el D. Alonso, declaróse que este era hijo legítimo de D. Nicolás Ambrosio de Fonseca y Patiño y de D.ª María Jacoba Martínez Mariño de Miranda; nieto, por parte paterna, de D. Pedro Fonseca Losada y San Payo y D.ª Mariana Mosquera y Patiño; y por la materna, de D. Francisco Martínez Mariño y D.ª Ana López de Miranda, vecinos que todos han sido de la expresada ciudad de Santiago; bisnieto, por línea paterna, de D. Andrés Fonseca y San Payo y D.ª Dominga Díaz del Coto, que estuvieron avecin-

(1) Nació el año 1721 en San Pedro de Folladela, diócesis de Lugo, y murió en la ciudad de Santiago el 11 de Abril de 1785.

dados en la ciudad de la Coruña, y dicho D. Andrés, derivado de la antigua y solariega casa de San Payo sita en términos de Villa Real, en el reino de Portugal.

En testimonio de otra información recibida en el año de 1588 en la citada villa portuguesa y de la que dio fé el *tabelión* Gaspar Teijeira, —testimonio solicitado en 1615, por Andrés da Fonseca San Payo, hijo legítimo de Manuel da Fonseca San Payo y María de Losada;— hácese constar que Gregorio da Fonseca, Manuel da Fonseca San Payo y García de Losada, eran hijos legítimos de Cosme da Fonseca é Isabel de Losada, moradores en su Quinta de San Payo, términos de Villa Real, «los cuales son Hidalgos de solar conocido y de cota de armas por generación y sangre, porque la Isabel de Losada y Pedro da Fonseca fueron hijos legítimos de García de Losada y Catalina da Fonseca y aquél fué Hidalgo de generación de los Losadas, Sarmientos, Pimenteles y Sotomayor, y siempre se trató en su quinta de San Payo á ley de Nobleza con armas y caballo y hombres de servicio: Y la dicha Catalina da Fonseca fué hija legítima de Sebastián López de San Payo y de Isabel da Fonseca, el cual Sebastián López ha sido Alcalde mayor de la Torre y fortaleza de Herbededo y Frontero mayor en aquella parte, manteniéndose como hidalgo y criado del Rey, sirviéndose de caballo y esclavos y viviendo en fuero de nobleza; y su mujer la dicha Isabel da Fonseca era de los Fonsecas de la Casa de Toledo, hidalgos de cota de armas».

Fontao y Alba, *D. Jacobo*.—1757.—Natural de la Ciudad de Santiago (parroquia de Sar), residente en la de Cadiz desde la edad de 13 años; hijo legítimo de D. Blas de Fontao, y de D.ª Elena de Alba; nieto, por parte paterna, de D. Antonio de Fontao y D.ª María Vázquez, y biznieto, por la misma línea, del Capitán D. Domingo Fontao y de D.ª María Antonia Muxico, todos oriundos de la parroquia de Sar de afuera de la ciudad de Santiago; nieto, por parte materna, de D. Bartolomé de Alba y D.ª Francisca González, naturales, respectivamente, de San Andrés de Barrantes y San Julián de la Isla de Arosa, y biznieto, por la propia línea, de otro D. Bartolomé de Alba y de D.ª Dominga de Riva.

Declaróse en información solicitada por el D. Jacobo Fontao y Alba, que los ascendientes del mismo, habían estado en la posesión de Hijosdalgo notorios de sangre: que los citados D. Domingo Fontao y D.ª María Antonia Muxico, fueron dueños de la Casa antigua de los Capitanes y Muxico en el lugar «das Pontellas», términos de la expre-

sada parroquia de Sar de afuera, y por lo mismo al D. Domingo y su mujer les llamaban *los Capitanes*, cuyo nombre conserva la casa de aquel sitio y aun la fuente inmediata á dicho lugar, por haberla hecho y descubierto el mencionodo capitán D. Domingo Fontao y D. Domingo Vázquez y D.ª María Muxico (1): que en 1624, el Cabildo de Santiago, en Sede vacante, nombró por Juez ordinario de Villanueva de Arosa á Bartolomé de Alba, dueño de la casa y torre de Barrantes, confiriéndosele igual cargo en 1648 por el arzobispo D. Fernando de Andrade; que ejerció el de Procurador General de la propia villa y jurisdicción en el año de 1625 y otros; que en los de 1668, 1669, 1704 y 1725 fueron propuestos, respectivamente, para Procuradores Generales de la ciudad de Santiago, D. Domingo Vázquez, D. Domingo Fontao, D. Antonio Fontao y D. Blas Fontao, ascendientes directos del D. Jacobo Fontao y Alba; y que el D. Blas se alistó como hidalgo en 1702 para ir, con los de su clase, á la defensa de Vigo.

Fontenla Barreiro, *D. Tomás.*—1762,—«Maestro arquitecto», según se titulaba. Vecino de la ciudad de Santiago é hijo legítimo de otro D. Tomás de Fontenla y de D.ª Pascua Barreiro y Cordo que tuvieron su vecindad en Santa María de Janza, jurisdición de Cordeiro.

De su matrimonio con D.ª Ana Patiño de Caamaño—hija legítima de D. Jerónimo Patiño de Caamaño, también «maestro arquitecto», y de D.ª María de Neira y Quiñones, vecinos que fueron de Santiago—tuvo, entre otros hijos, á D. Valentín Ramón de Fontenla, casado y residente en 1762 en la ciudad de Cartagena, quien en varias ocasiones había sustituído satisfactoriamente á su padre el D. Tomás de Fontenla Barreiro, en el cargo de Fiel conferidor de pesas y medidas, que este ejerció por nombramiento del Concejo de Santiago: distinguiose tambien aquel, «militando en el Real servicio de S. M. así en este Reino como en el de la Italia».

Su padre, el citado D. Tomás, por designación del Conde de Itre, Gobernador y Capitán General de Galicia, fué director de los caminos reales de este Reino. Hallábase emparentado, por su esposa, con las linajudas familias y casas de los Duques de Patiño, Caamaños, Neiras y Quiñones, de los lugares de Rebel y Nebra en las jurisdicciones de Lanzada y villa de Noya.

Freire de Andrade y Camino, *D. Francisco.*—1775.—Natu-

(1) Llámase todavía *Fuente de los Capitanes* la que existe en las afueras de la ciudad de Santiago, al final de la corredera de los Mujicos, frente á las brañas de Sar.

ral de la parroquia de San Esteban de Cobas, Arciprestazgo de la Mahía, Teniente Capitán y Habilitado del Regimiento Caballería de Alcántara. Justificó ser hijo legítimo de D. Alberto Freire de Andrade y D.ª María del Camino; nieto, por parte paterna, de D. Domingo Freire de Andrade y D.ª Mariana López; y bisnieto de otro D. Alberto Freire de Andrade y D.ª María Mariño; y por la parte materna, nieto de don Domingo del Camino y D.ª Dominga de Amoroso, y biznieto, de D. Francisco del Camino y D.ª María de Amoroso, vecinos que fueron de la citada feligresía de Cobas y de la de Santo Tomé de Ames, y dueños que han sido de las casas solares nombradas Freire y Andrade y de la del Camino, «los cuales y sus ascendientes siempre fueron habidos por del estado noble».

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará)

DON JOSÉ SALVADOR LÓPEZ DEL PAN

PRIMER DIPUTADO Á CORTES POR LA CIUDAD DE LA CORUÑA

(APUNTES BIOGRÁFICOS)

(Continuación)

En 4 de Agosto siguiente, la ciudad comunicó á D. José Salvador López del Pan, que la Junta Suprema había acordado que se hiciese saber á los Diputados de la provincia concurriesen cuanto antes á la Coruña, á fin de que «*en unión conlos demas quese ban reuniendo hagan su viaje enla Fragata de Guerra Efixenia que queda habilitandose con toda presteza.*»

Cuando el Sr. López del Pan tenía dispuesta su marcha, se vió sorprendido por una denuncia que contra él presentó el citado General D. Manuel Miranda, precisamente en la noche de la víspera de la partida de los Diputados para la Isla de León. Después de un extenso preámbulo en donde pretende hacer resaltar su propio patriotismo, trata Miranda en su denuncia—que tiene fecha de 7 de Agosto de 1810—de los actos de sumisión de la Audiencia de Asturias hacia el

gobierno intruso, «*obstinandose en publicar sus infames é iniquas Ordenes, apesar dela oposición del Pueblo; protestando solemnemente, no poder ni deber oir hablar del armamento de Defensa que anombre y voto general detodo el principado, sedecretó y verificó en Junta plena el día 9 de Mayo de 1808: empleando los medios mas esquisitos dela seduccion, la intriga y el terror para desbanecer el Patriotismo y espíritu publico, atal extremo que habiéndose anulado, dicho decreto de armam^to, procedió perfida, y execrablemente aimponer pena dela vida al Ciudadano que no entregare las Armas, y a solicitar el arresto de uno delos principales promotores, y otros cooperadores del armamento, al mismo tpo. quese esperaban incesantemente enla Capital los Emisarios del Gobierdo intruso y fuerza respetable de Infanteria y Caballeria mandados (segun se asegu-raba) para tranquilizar el Pais, y decapitar alos mas distinguidos Patriotas. En suma, la R.^l Audiencia de Oviedo, en aquella epoca no pudo ser mas adicta, ni mas faborable anuestros Enemigos; y al fin hubieramos sido sus victimas, sinó hubiese triunfado la gloriosa insurreccion dela noche del 24 del mismo mes, enla qual fue forzada arrendirse al voto patriotico detodo el Principado; noche en que el mismo Oydor del Pan, temiendo como los demas el castigo detan execrables excesos, procuró envano evadirse por los Texados, hasta que al fin fue conducido entre bayonetas al lugar donde debia celebrarse la Junta, sin que hubiese sufrido insulto alguno: ¡Honor aquien al frente delos Patriotas armados les hizo prestar solemne juramento de obedecerle, y no cometer violencia alguna; lo que se verificó por una especie de prodigio!*».

Como consecuencia de estos hechos, y por formar parte D. José Salvador López del Pan de la referida Audiencia, juzga Miranda que nuestro Diputado es indigno de tomar asiento en el Congreso, y termina pidiendo se revoque y anule su elección «*por interesarse y exigirlo asi el bien dela Nacion, y aun al mismo tiempo el honor y decoro del Reyno y de esta Ciudad (1).*

No satisfecho Miranda con la delación presentada, intrigó con los Diputados para que no llevasen en su compañía al Sr. López del Pan, lo cual, unido al expediente que con tal motivo se instruyó, obligó á nuestro biografiado á suspender su viaje y quedarse en la Coruña.

(1) La denuncia del General Miranda, á pesar de la manifiesta parcialidad en que está inspirada, es un documento histórico muy interesante, pues en él se reseñan los principales sucesos ocurridos en Oviedo en Mayo de 1808 al constituirse la Junta Superior del Principado, haciéndolo de mayor valor la circunstancia de hallarse redactado por un individuo que personalmente tomó parte en dichos sucesos. Por este motivo lo publicaremos íntegro en uno de los siguientes números del *Boletín*.

Tan pronto los electores de esta ciudad se enteraron de la denuncia de Miranda y de la detención del Diputado electo, salieron á la defensa de éste, y acudieron al Consejo de Regencia protestando enérgicamente de la conducta seguida por las autoridades de la Coruña con dicho Diputado, suplicando fuese sostenido su nombramiento y desautorizado Miranda, á quien aplican en el mensaje, los calificativos más duros.

Mientras tanto, la Ciudad, haciendo caso omiso de la exposición de Miranda, oficia al Sr. López del Pan, en terminos muy laudatorios, salga inmediatamente para la Isla de León á desempeñar su cometido, según puede verse en la comunicación que sigue: «*Satisfecha esta Ciudad del patriotismo decidido de V. S. tanto porlas noticias que anteriormente tenía desus operaciones, como porlas poderosas é incontrastables razones que contiene su esposicion, y considerando por otra parte que la representacion del Teniente General D.n Manuel Miranda, no es un documento capaz de difamar subuena opinion, y destruir los meritos que le distinguen, ni dió justo fundamento alos demas Diputados acortes, para proceder del modo que procedieron con V. S., al mismo tiempo que ha resuelto elebarlo todo ala superioridad afin de obtener una justa satisfaccion, acordó que V. S. se dirija inmediatamente a la Real Isla de Leon adesempeñar el encargo quesele ha confiado, y completar en aquella angusta Asamblea la representacion deesta Provincia; lo q.e aviso a V. S. para su execucion y cumplimiento.=Dios Güe a V. S. m.s a.s Coruña 28 de Agosto de 1810.=D.n Ramón Blanco de Andrade=S.or D.n Josef Salva.or Lopez del Pan*».

Al recibir este oficio el Sr. López del Pan, se puso en camino sin más dilaciones, en compañía de dos Diputados «*no de menos dignidad que los otros*», llegando á Cadiz el 15 de Septiembre cuando el Consejo de Regencia había resuelto el expediente incoado en virtud de la denuncia de Miranda, que tan alto tribunal calificó de calumniosa. Así le fué comunicado al Sr. López del Pan en el documento que copiamos: «*Con esta fha comunico á la Comision nombrada por S. M. para el examen, y habilitacion de Poderes de los Procuradores á Cortes, lo que sigue* =" *Por d.n Manuel Miranda, y Gayoso se entregó á la Junta Superior de la Coruña, y esta remitió a S. M. cierta delacion, en que refiriendose á hechos de principios de Mayo de 1808, culpa a la Audiencia de Asturias de Sumision, y deferencia al Govierno intruso, en haver publicado sus decretos á pesar de la resistencia del Pueblo, hasta que en fuerza de la insurreccion tubo que ceder á la voluntad de este, haviendo estado expuesto el Oidor d.n José Salvador del Pan, con los demas Ministros, a sufrir*

su indignacion, por cuio motivo, dice Miranda, q.e está excluido dela Representacion de Diputado á Cortes, que le ha dado la Ciudad de la Coruña; pero esta por una instancia de 27 de Agosto ultimo, haciendo la mas completa Apologia del mismo Oidor calificada con varias Piezas de justificacion, sostiene su nombramiento, y caracteriza de calumniosa la delacion de Miranda.=Enterado de todo el Consejo de Regencia, y conformandose con el dictamen de los Ministros de la Comision de Alistam.tos y elecciones Supletorias, se ha servido declarar á nombre del Rey nro. S.r d.n Fernando Septimo, que la eleccion de Diputado hecha por la Ciudad de la Coruña en el enunciado d.n José Salvador del Pan es legal, y que la queja del d.n Manuel de Miranda no le obsta para presentarse en las Cortes en concepto de tal Diputado".=De R.l orden lo tras.do a V. S. para su inteligencia, y govierno. Dios güe a V. S. m.s a.s Cádiz 20 de Setiembre de 1810.—Nicolas M.a de Sierra.=S.r d.n José Salvador del Pan».

Con la comunicación anterior, recibió el Sr. López del Pan, otra, fecha del día siguiente, para que concurriese á las funciones religiosas que habían de preceder á la apertura de las Cortes, comunicación que á la letra transcribimos: *«Con fecha de 18 de este mes comunicó el Señor Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia á la comision nombrada para el reconocimiento de poderes de los Señores Diputados á Córtes la Real órden que sigue:="Estando señalado el dia 24 del corriente para la apertura e instalacion de las próximas Córtes, ha estimado conveniente, y se ha servido mandar el Consejo de Regencia á nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII, que verificada que sea la habilitacion de todos los poderes de los Procuradores que han de asistir á aquel Congreso nacional, disponga esa comisión, que por el medio más oportuno se pase a todos y cada uno de ellos el competente aviso, a fin de que á las diez en punto de la mañana del citado dia 24 se presenten en la casa de Ayuntamiento de la Real Isla de Leon y sala que estará destinada al intento, desde donde se dirigirán con S. M. a la Iglesia parroquial de la misma á implorar los auxilios divinos por medio de la misa del Espiritu Santo, y demas actos religiosos que deben preceder á la augusta ceremonia de la instalacion."=La traslado a V. S. de acuerdo de dicha comision para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Cadiz 21 de Setiembre de 1810.=Benito Hermida=Sr. D. José Salvador López del Pan».*

Llegado el día 24—fecha memorrble en la historia de nuestra nación—se verificó la apertura de las Cortes, y en tan augusta asamblea, pudo tomar aziento el Diputado por la Ciudad de la Coruña D. José

Salvador López del Pan, á pesar de los obstáculos puestos y de los disgustos consiguientes. (1)

CÉSAR VAAMONDE LORES.

(Concluirá).

DE FOLK-LORE

O PIMPIN Y O CHASCHÁS (2)

El *pimpin* y el *chaschás* son dos pajarillos algo más pequeños que el gorrion, que se ven con frecuencia en nuestros campos. Su nombre está sin duda tomado del sonido que emiten en sus cantos, que presenta cierta remota analogía con estas palabras, y no tan remota, por cierto, como la que ha dado á la oropéndola el nombre de *vichel-o crego* con que la conocen mis paisanos. El primero de estos pajaritos hace con frecuencia su nido en nuestros frutales: el segundo, por lo regular, entre las malezas de monte bajo. El del *pimpin* está, pues, al alcance de la mano del niño: el del *chaschás*, como huyendo de tan ingrato visitador, está escondido allá en los matorrales del monte, y rodeado de un am-

(1) Los electores de la Coruña, además de la exposición dirigida al Consejo de Regencia el 27 de Agosto, de la que queda hecho mérito, elevaron otra á S. M. con fecha 16 de Septiembre, en la que, después de hacer presente el agravio que al Sr. López del Pan, á ellos, y á toda la provincia había inferido Miranda con su denuncia, suplicaban se les diese una pública satisfacción y se declarase «*al D.n Jose Salbador Lopez del Pan, por fiel serbidor dela Patria, disponer se le coloque enel ejercicio del destino q.e esta Probincia le ha confiado con toda la prontitud que exije su honor y el interés dela Patria; y que inprimiendose todo sepa la Nacion, que no ha abido razon ni causa alguna legitima para que Miranda, sepropasase apresentar la delacion de que acompaña copia: Que esta no pudo difamarle, ni produzirle el desono, aq.e aspiraba; y que há sido un atentado el mas reprensible elque se há cometido endetenerlo enesta Ciudad, espezial mente marchandose los demas:*»

Por su parte, el Sr. López del Pan, acudió también en queja á S. M. con fecha 1.º de Noviembre, obligado, más que por la denuncia de Miranda, por una ofensa de D. Domingo García de Quintana.

Tanto el escrito del Sr. López del Pan, como el de sus electores, son dos documentos de gran importancia histórica, pues por ellos consta igualmente con toda certeza, como se formaron y funcionaron las primeras Juntas asturianas, con los demás sucesos que tuvieron lugar en capital del Principado en aquella época. Los insertaremos, por lo tanto, íntegros en el *Boletín*, de spués del que contiene la sonada delación del ya famoso General Miranda.

(2) Cuento de una aldea del partido de Noya.

plio tejido de espinas para defenderlo, sin duda, de su enemistad y malquerencia. El del *pimpín*, no tiene peligro de que el niño lo vea, pues lo guardará con infantil cariño, pero ¡ay de los hijos del *chaschás* si los ojos del rapaz atisban su escondida cuna! Morirán sin compasión. ¿De donde nace esto? Pues os lo voy á contar como á mi me lo contaron cuando era niño.

Cando morreu Noso Señor, foron alá tamen o *pimpín* y o *chaschás*. O *pimpín* tiña dél moito dor e iba atrás dicindo: *pimpín, probín probín*. Iba tamén ó *chaschás*, pero non tiña ningun dor, e andaba por alí cantando: *chas chas, ainda máis, ainda máis;* e cando se cansou de cantar, foise pol-o monte a voar sin facer ningun caso das penas de Noso Señor. Mais o *pimpín* estaba ali moi triste dicindo: *pin pin, probín probín*, e dimpois vöou â cruz e púxose xunto â cabeza de Noso Señor é foille quitando amodiño as espiñas da croa para que non lle doese tanto a cabeza nin tuvese tantas penas na sua cruz. Por eso os *chaschás* son malos e hay que matalos; os *pimpís* non, que son bos.

Ahí teneis la razón porque nido de *chaschás*, que cae en manos de los muchachos, es nido destruído: en cambio, sabrán respetar con especial cuidado el del simpático *pimpín*.

CELESTINO GARCÍA ROMERO.
S. J.

Santiago

CANTARES POPULARES DE GALICIA [1]

—¡Quen che me dera saber
Donde a rula ten o niño!
—Téno na horta do crego,
No mais alto carballiño.

Abreme a porta, Marica,
Si non, vou pol-o tellado,
Que quero ir arrematar
O que teño comenzado.

Chamáchame pito choco
Porque nacín en Janeiro:
Si o raposo non me leva
Verás si chego ao poleiro.

Costureiriña bonita,
Levame os bois a beber;
Pol-a nai que te paríu
Volverasmos a traer.

(1) Terminación de los publicados en los números 58, 59 y 61, que, como queda dicho, hemos oido á Dolores Cancela Pérez.

¡Miña nai, miña naíña,
En que terra me deixou!
Entre tojos e queiroas,
¡Miña nai que me criou!

¡Ay, que pé para unha media!
¡Que media para un zapato!
¡Ay, que cara para un bico!
¡Que corpo para un abrazo!

Un anillo me dou Jan,
Outro anillo me dou Pedro:
¿Que dirá o mundo de min
Con dous anillos no dedo?

Si soubera que cantando
Te habia de convertir,
A noite enteira cantara
E deixara de dormir.

Bailador que estás bailando,
Tés as cirolas rachadas:
Sal do baile, bailador,
Váilles dar unhas puntadas.

N'esta terra non hay guapos;
Guapos hainos na ribeira;
Hainos de media polaina
E mais de polaina enteira.

Ali ven un da Mariña,
Ali ven un mariñan:
Ali ven un da Mariña
Co'as cirolas na man.

Maripepa ten un niño
Entre as tellas do tellado;
O niño de Maripepa,
Cando chove, está mollado.

Teño de morrer chorando
Porque chorando nacín:
N'este mundo non atopo
Un remedio para min.

Teño de subir ao Ceo
Por unha liña de seda:
Teño de levar conmigo
Nosa Señora da Estrela.

Miña nai, os minadores
¡Que bos rapaciños son!
Pero teñen a desgracia
De morrer sin confesión.

Antoniño, meu Antón,
Meu refaixo de cinguir;
Ben te vin caer no mar:
Non che puiden acudir.

Vente vindo, vente andando,
Que no camiño te espero,
Que ben te hei de conocer
Pol-o refaixo marelo.

Arriba, pol-o esqueiro,
Miña prenda resalada;
Arriba, pol-o esqueiro
Que na corredoira hai lama.

Si chove, deixa chover;
Si orvalla, deixa orvallar;
Eu ben sei de un abriguiño
Donde me hei de ir abrigar.

Unha noite no muíño,
Outra na pedra do lar:
Esta vida, quiridiña,
E muy mala de levar.

Canta gordo, canta gordo
Meu hirmán Manueliño:
Canta gordo, canta gordo
Que eu cantarei delgadiño.

Teño unhas castañetiñas
Feitas de madeira seca;
Tráioas na faldriqueiriña;
Tócoas cando me peta.

SECCIÓN OFICIAL

Junta Ordinaria de 20 de Junio de 1912

La presidió D. Manuel Murguía, y actuó el Secretario D. Eugenio Carré.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Igualmente fueron leídas las comunicaciones recibidas y enviadas, por las cuales se enteraron los Sres. Académicos de los diferentes asuntos que afectan á la Corporación.

Se puso en conocimiento de los presentes, que la Academia se había adherido al homenaje que, por iniciativa del Centro Gallego de Madrid, se pensaba tributar al ilustre pintor gallego D. Serafín Avendaño.

También se les enteró de que empezara á distribuirse entre los Académicos y algunas otras personas, el primer cuaderno del Diccionario, que fué del agrado, y mereció los elogios de todos los Sres. á quienes se remitiera.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en cumplimiento de acuerdos anteriores, se había dispuesto la impresión de los Estatutos y Reglamento interior de la Academia, impresión que está próxima á terminar.

Dió asimismo cuenta, de que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de Marzo de este año, acordó autorizar al Sr. Archivero-Bibliotecario, para que, previas las formalidades conducentes al caso, pueda permutar las obras duplicadas y múltiples que existan en la Academia, por otras que esta no posea, ya pertenezcan á personas particulares ó bien á otras entidades ó Corporaciones, caso de que estas propongan ó acepten el indicado cambio. La Corporación ratificó el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Expuso también que el Consejo Provincial de Fomento, á propuesta de D. José Pérez Ballesteros, Vocal del mismo, había acordado en 25 del referido mes de Marzo, que las obras igualmente duplicadas y múltiples que hubiese en la Biblioteca del Consulado, se entregasen en la de la Academia á cambio de las que, en las mismas condiciones, existiesen en esta.

En virtud de los acuerdos de ambas Corporaciones, la Academia recibió las siguientes obras: *Historia de Galicia*, por Benito Vicetto,

(7 tomos).—*Santiago, Jerusalen, Roma. Diario de una peregrinación á estos y otros Santos Lugares de España, Francia, Egipto, Palestina, Siria é Italia, en el año del Jubileo Universal de 1875*, por José M.ª Fernández Sánchez y Francisco Freire Barreiro. (3 tomos).—*El Crédito agrícola*, por Joaquín Díaz de Rábago.—*Viaje á Egipto, Palestina y otros paises del Oriente*, por Narciso Pérez Reoyo. (3 tomos).—*Diccionario Gallego-Castellano*, por Francisco Javier Rodríguez.—*Apuntes para la Historia Comercial de la Coruña*, por Francisco Tettamancy y Gastón.—*Diccionario Marítimo Español.*—*Memoria físico-económica sobre el mejoramiento de los lienzos en Galicia por todos los medios conocidos*, por Francisco Cónsul Jove. (Año 1794).—*De mi tierra*, por Emilia Pardo Bazán.—*Folk-lore Español. Biblioteca de las tradicciones populares españolas. (4 tomos).—El Folk-lore gallego en 1884-85.* Sus actas y acuerdos; y *Discursos* de Emilia Pardo Bazán, Presidente; y *Memoria* de Salvador Golpe, Secretario.—*Memoria sobre la policía y régimen de los abastos de la Ciudad de Santiago*, por P. A. S. V. (Año 1806).—*Crónicas de Ortigueira*, por Federico Maciñeira y Pardo.—*Galería de gallegos ilustres*, por Teodosio Vesteiro Torres. (5 tomos). Hállanse pendientes de entrega, otras obras más.

El Sr. Pérez Ballesteros, Académico de Número, é individuo de la Junta del Consejo de Fomento, según queda dicho, como encargado, además, de la Biblioteca del Consulado, se apresuró á enviar á la Academia las obras que quedan relacionadas, y á recoger de esta las cedidas á cambio, demostrando en este asunto gran interés y entusiasmo por el aumento y progreso de ambas bibliotecas. La Corporación, por unanimidad, le otorgó un efusivo voto de gracias y acordó que así se hiciese constar en acta y que se le comunique oficialmente.

Dióse lectura á una extensa relación de libros enviados por algunos Sres. Académicos y particulares, haciéndose especial mención del donativo de los Exmos. Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Santiago, consistente en un ejemplar de la magna obra del inolvidable D. Antonio Lopez Ferreiro, titulada «*Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*» (once tomos). Hízose igual mención de otros libros que desde la Habana remitió el ilustre Miembro de la Asociación Protectora de la Academia D. José Fontenla Leál, entre los cuales se hallan el *Labyrinthvs Creditorvm* (4 tomos) del insigne jurisconsulto coruñés D. Francisco Salgado Somoza; las obras de D. Nicomedes Pastor Díaz; las de Curros Enríquez; *La Raza*, por Manuel Linares Rivas; *Resumé des voyages, decouvertes et conquêtes des Portugais en Afrique et en Asie, aux XVme et XVIme siècles*, por Mme H. Dujarday

(2 tomos), y otras. Hízose presente, que á todos los donantes se les habían dado las gracias màs expresivas por su atención.

El Sr. Secretario hizo entrega á la Academia de una hoja de pergamino muy antigua comprensiva de un fragmento del *Código de las Partidas* de Alfonso el Sabio, enviada desde Santiago por el Numerario Sr. Pérez Costanti. También el Numerario Sr. López Morillo entregó otra hoja de pergamino que formaba parte del libro de privilegios y franquicias de la Ciudad de Medina de Rioseco. A ambos donantes significó la Corporación su agradecimiento.

Procedióse luego á la votación del Académico propuesto D. Valentín Villanueva, para ocupar la vacante que existe por fallecimiento del Sr. Bernárdez, resultando elegido dicho señor por unanimidad.

Los Sres. Murguía, Sampedro y Carré, propusieron para Académico de Número, vacante por ausencia definitiva del Ilmo. Sr. D. Manuel Lago González, Obispo de Burgo de Osma, al Sr. D. Heliodoro Fernández Gastañaduy, de Pontevedra.

Los Sres. Carré, Murguía y Pérez Barreiro, propusieron igualmente para Correspondiente, al ilustre poeta gallego residente en la Argentina, D. Alejandro Miguens Parrado.

Fueron aprobados los dictámenes de propuestas de la Sra. D.ª María Barbeito Cerviño y Srta. Pilar Castillo, de la Coruña; D. José Cao Moure, de Vigo; y Mr. Laurent de Rillé, de Paris, todos los cuales quedaron proclamados Correspondientes de la Corporación.

Dejóse sin efecto la propuesta de Académico de Número, de don José Casal Lois, por haber fallecido, haciéndose constar al propio tiempo en acta, el sentimiento de la Academia por pérdida tan sensible.

Se dió cuenta de la aparición de varias lápidas sepulcrales del siglo xv al hacer las zanjas para el tendido de la tubería de las obras de nuevo alcantarillado, y se acordó que se dé conocimiento de ellas en el Boletin.

Y, por último, el Sr. Vaamonde (D. Florencio), dió lectura al poema *Pro aris et focis*, que escrito en nuestro idioma, dedicó á la Academia el Sr. Miguens Parrado. Fué dicho poema muy elogiado y aplaudido por todos los concurrentes, y se acordó hacer de él una impresión como suplemento al Boletin.

Coruña—Imprenta y fotograbado de Ferrer, Real, 61